



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° 1669/24

SALTA, 19 NOV 2024

Expte. N° 4359/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje tramita la admisión de interesados/as en cursar la carrera de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que tales personas cuentan con títulos menores a cuatro (4) años de duración y/o provienen de instituciones de nivel superior no universitario, por cuanto el trámite se enmarca en la Res. CS N° 326/05;

Que se ha procedido tal como lo indica la Res. C.S.N° 424/11, relativa al Plan de estudios, Apartado 9, Condiciones de Admisión, en donde se explicita "[Se] requiere que el postulante haya obtenido el grado de Profesor o Licenciado en Letras, o bien un título afín al área de las Humanidades, expedido por universidades argentinas, estatales o privadas, o por universidades extranjeras de similar nivel. Estos títulos se habrán obtenido como resultado de una Carrera con un mínimo de 2.600 horas y desarrollada en un plazo mínimo de 4 (cuatro) años (Res. 6/ 97 del Ministerio de Cultura y Educación). Respecto de los egresados de institutos de Nivel Superior no Universitario, deberán aprobar un curso de alfabetización académica de 30 horas, en orden a lo dispuesto por la Res. CS N° 326/05";

Que el Comité Académico respectivo acordó implementar el curso de Alfabetización Académica destinado a quienes se encuentran en tal situación mediante Res. H.N° 1038/24 e informa en consonancia con la norma que *sólo podrán ingresar a la carreras quienes lo aprobaren*;

Que dicho Comité eleva el listado de personas que no cumplieron con el requisito estipulado ya sea por inasistencia y/o por resultar desaprobados, junto con la documentación propia de tal instancia;

Que la Dirección del Departamento de Posgrado otorga el visto bueno a la solicitud del Comité Académico teniendo en cuenta que se enmarca en las atribuciones que les confieren las Resoluciones CS N° 424/11 relativa al plan de estudios de la carrera referida y C.S. N° 326/05 relacionada con el trámite de admisión excepcional de personas que no cuentan con el requisito de grado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despachos N° 473/24 y ampliatorio N° 491/24 recomienda hacer lugar al pedido de las autoridades de la carrera en base a los argumentos expuestos en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19/11/24)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES H N° **1669/24**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la inscripción de las siguientes personas en la Maestría en Ciencias del Lenguaje:

- CLAUDIA ROSANA AGUIRRE, D.N.I. N° 25.140.705
- CELIA BELÉN ALLENDE D.N.I. N° 38.210.675
- RITA VIVIANA ARGÜELLO D.N.I. N° 28.534.917
- FÁTIMA MARINÉS ARJONA D.N.I. N° 37.088.196
- JIMENA ELIZABETH CABRERA D.N.I. N° 39.361.511
- MARÍA ALEJANDRA CÁCERES D.N.I. N° 28.375.549
- CINTIA ELIZABETH CARABAJAL D.N.I. N° 32.242.626
- FORTUNATA LUISA CASIMIRO D.N.I. N° 23.018.689
- FRANCO LEONEL CRUZ D.N.I. N° 38.472.696
- ÁNGELA GABRIELA DÍAZ FRANCO D.N.I. N° 36.912.064
- NORA VERÓNICA FLORES D.N.I. N° 27.059.313
- IGNACIO MIGUEL GÓMEZ DIP D.N.I. N° 32.400.454
- ROCÍO NOELIA GUITIÁN D.N.I. N° 37.302.131
- CINTIA ALEJANDRA JOSÉ D.N.I. N° 36.804.125
- ANALÍA SOLEDAD ONTIVEROS D.N.I. N° 28.712.222
- MARIA LAURA PAREDES D.N.I. N° 33.753.361
- ADELA ROMINA PEÑARANDA D.N.I. N° 32.804.071
- DÉBORA PAMELA PÉREZ D.N.I. N° 35.197.957
- NORA ROXANA VELÁZQUEZ D.N.I. N° 33.372.394
- MARÍA SOLEDAD VERGARA D.N.I. N° 31.340.717
- ROMINA JULIANA ZERPA D.N.I. N° 34.025.073

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a las personas mencionadas en el artículo que antecede, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Boletín Oficial y Departamento Posgrado Humanidades.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa